




ANEXO 3

AVISO DE SINCERAMIENTO

Por medio de la presente hacemos de conocimiento público que actualmente, en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, no dispone del **Manual de Operaciones (MOP)**, sin embargo, el mismo se encuentra en proceso de elaboración por la OGPPM/MINSA Lineamientos para el desarrollo de la Estructura y Organización de sus unidades de organización; de acuerdo a lo indicado en el Artículo 54.inciso 54.3 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM "Decreto Supremo que aprueba los lineamientos de Organización del Estado;

Asimismo informaremos que esta Entidad, en tanto viene aprobado los lineamientos por el MINSA; rige sus procedimientos internos basados en el **Reglamento de Organización y Funciones ROF** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, aprobado con la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA.

Lima 19 de junio de 2019


Adm. Olga Nora Jaavedra Chumbi
CLAD 09151
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" - Amistad Perú-Japón
MINISTERIO DE SALUD

